



Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local**, el día **14 de Septiembre de 2020**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

B).- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE DIVERSIDAD FUNCIONAL, EN RELACIÓN A AYUDAS CON DESTINO A PROYECTOS DE VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL INTELLECTUAL.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Diversidad Funcional, Dña. Susana Fajardo Bautista, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que habiéndose reunido con fecha 1 de Septiembre de 2020, la Comisión de Seguimiento, que preside, para formular propuesta de aprobación de las Ayudas, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, con destino a proyectos de vida independiente para personas con diversidad funcional intelectual.

De otro lado, indica que la convocatoria de dichas ayudas fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 21 de Julio de 2020, y nombrados los componentes de dicha Comisión de Seguimiento, asimismo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 27 de Agosto de 2020.

La mencionada Comisión, una vez valoradas las solicitudes presentadas, reuniendo los requisitos establecidos por las Bases Reguladoras de las citadas ayudas, propone a la Junta de Gobierno Local, lo siguiente:

“Primero.- Conceder una subvención a la entidad solicitante, Plena Inclusión Mérida, con n.º de Registro de Asociaciones de la Junta de Extremadura 06/2, 06/07/, 91/125-135-136-285 y con n.º de Registro de Asociaciones en el Ayuntamiento 312/202, al haber formulado de forma correcta la solicitud de subvención y reunir los requisitos para sr beneficiaria de la ayuda, tal y como recoge el artículo 3 de las bases que rigen la convocatoria al tratarse de entidades sin ánimo de lucro y con domicilio social en la ciudad de Mérida.

Segundo.- La cuantía destinada a la subvención es de veintidós mil euros (22.000,00 euros) existiendo crédito suficiente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada por la Comisión de Seguimiento de las ayudas con destino a proyectos de vida independiente para personas con diversidad funcional-intelectual a la entidad “Plena Inclusión Mérida”, por la cantidad de 22.000,00 euros.

Segundo.- Encomendar a la Delegación proponente, en colaboración con los servicios económicos municipales, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a dicha Delegación Municipal, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a 14 de Septiembre de 2020.

EL CONCEJAL SECRETARIO.



Fdo.: Marco Antonio Guijarro Ceballos.